



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS Año 2015

### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, busca con esta convocatoria interna de banco de proyectos fomentar la generación de las diferentes áreas del conocimiento científico, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para que Colciencias reconozca a los Grupos de Investigación y los programas adquieran los requisitos para la renovación de registros calificados y acreditación por calidad, Así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está orientada a los Grupos de Investigación de acuerdo a su categorización nacional e institucional buscando propiciar un espacio de actuación para que los grupos se ajusten de acuerdo a sus propósitos y compromisos en torno a su reconocimiento.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para aumentar la productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a través de la generación de conocimiento pertinente y oportuno en las diferentes áreas del conocimiento concernientes a los programas académicos.

#### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Consolidar el banco de proyectos de investigación de la Universidad de Pamplona.

2.2.2. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona



2.2.3. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional y nacional en las diferentes áreas de conocimiento.

2.2.4. Fortalecer la relación Universidad-Sociedad-Entidad-Estado.

2.2.5. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.

### 3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación a través de los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que se encuentren vinculados como integrantes de los grupos de investigación que se encuentren activos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Los grupos deberán tener actualizado su GrupLac al momento de la participación en la presente convocatoria.

### 4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los investigadores podrán optar por seis (6) tipologías de proyectos, para los cuales se tienen diferentes compromisos y montos a financiar, definidos a continuación:

#### 4.1. Proyectos Tipo A.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como A1 y A para los cuales se financiarán por un monto de hasta Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000) de asignación directa, con el compromiso de generar la producción de un (1) artículo internacional en revista indexada con categoría A1 (mínimo aceptado para revisión), un (1) artículo en revista institucional, una (1) ponencia en evento nacional o internacional y la vinculación de un estudiante de maestría o doctorado o dos estudiantes de pregrado. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.





#### 4.2. Proyectos Tipo B.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como B, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Veintiocho Millones de Pesos (\$28.000.000) de asignación directa, con el compromiso de generar la producción de un (1) artículo publicado en revista nacional indexada de categoría A1 (mínimo aceptado para revisión), presentación de una (1) ponencia nacional o internacional y la vinculación de un estudiantes de maestría o un (1) estudiante de pregrado. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.

#### 4.3. Proyectos Tipo C.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como C, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Veintidós Millones de Pesos (\$22.000.000) de asignación directa con el compromiso de generar la producción de un (1) artículo publicable en revista nacional de categoría B o superior. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.

#### 4.3. Proyectos Tipo D.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como D, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Quince millones de Pesos (\$15.000.000) de asignación directa con el compromiso de generar la producción de un (1) artículo publicable en revista nacional de categoría B o superior un (1) estudiante de pregrado. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.

#### 4.4. Proyectos Tipo E.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Doce Millones de Pesos (\$12.000.000) de asignación directa con el compromiso de generar la producción de un (1) artículo publicable en revista nacional o institucional de categoría C o superior un (1) estudiante de pregrado. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.

#### 4.5. Proyectos Tipo F.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a todos los Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona los cuales se requiere únicamente la dedicación en responsabilidad académica para ejecutarlo, ya que el grupo de





Investigación o la Universidad de Pamplona cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo. El compromiso de generar la producción de un (1) artículo en revista indexada. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores.

**NOTA 1:** Cualquier tipología de proyecto podrá tener cofinanciación externa

**NOTA 2:** Los grupos podrán asociarse y presentar un proyecto con el monto económico de dos o más grupos asociados según su categoría. En este mismo sentido podrán presentar más de un proyecto.

## 5. CALIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Podrán ser investigadores principales y/o Coinvestigadores de los proyectos:

- Docentes de planta y ocasionales que estén activos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad Pamplona, con CvLac actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).

**NOTA 1:** Los estudiantes de la universidad de Pamplona que estén cursando estudios de posgrado, podrán ser coinvestigadores siempre y cuando tenga su CvLac actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT) y estén inscritos como integrante en grupos de investigación activos y reconocidos por la Universidad de Pamplona.

**NOTA 2:** Para la presente convocatoria los docentes de planta se le aprobarán un máximo de 20 horas laborales y para los docentes de ocasionales un máximo de 10 horas laborales, con el fin de poder hacer efectiva la responsabilidad para la ejecución del proyecto.





## 6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La propuesta debe ser presentada por uno o varios Grupos de investigación de la Universidad de Pamplona. En caso de dos o más grupos se debe presentar carta de alianza o la unión temporal para el desarrollo del proyecto.
2. Diligenciar el formato FPI-11, “Propuesta de investigación”.
3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
4. En caso de financiación externa o financiación a través de fondos de otras dependencias, se debe anexar la carta de aval de intención respectiva, firmada por el representante legal o su delegado, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
5. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, toda la documentación requerida por la convocatoria antes de la fecha de cierre de la convocatoria:
  - a. Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación en donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta y investigadores participantes
  - b. Carta de alianza de dos o más grupos si procede indicando la unión temporal para el desarrollo del proyecto.
  - c. Carta aval del CIFA al cual pertenece el grupo de investigación sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
  - d. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
  - e. Si procede carta de intención de la entidad externa cofinanciadora dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
  - f. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.

**NOTA:** El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.





## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máxima de 18 meses para todas las tipologías.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$1.153.000.000 establecidos en el plan de acción según los rubros 2.2.1.02.03 programa 2.3: fomento a la investigación, desarrollo tecnológico y/o de innovación, 2.2.1.02.03.01 Proyecto 2.3.1: Grupos de investigación, Acción 1: Mantener o mejorar la categorización de los grupos de investigación mediante la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación para apoyo a este tipo de proyectos de investigación en 2015.

### RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados, son los siguientes:

#### 7.1 Personal

Los gastos de personal técnico no podrán exceder el 30% del total del presupuesto solicitado. El personal que se contrate deberá poseer las calidades de acuerdo a las funciones que desarrolle en el proyecto. Podrán hacer parte de los gastos de personal, estudiantes (pregrado y/o posgrado), y egresados (con menos de un año de su graduación) de la Universidad de Pamplona que participen como auxiliares de investigación.

#### 7.2 Gastos de viajes

Podrán financiarse los gastos de viajes que sean necesarios para la ejecución del proyecto, como es el caso de capacitación o entrenamiento sobre una técnica para lograr la correcta ejecución del proyecto, pasantía de investigación en el exterior y ponencias nacionales o internacionales. En todo caso, los valores destinados para este rubro no podrán exceder del 20 % del valor total del proyecto.

#### 7.3. Salidas de Campo

Se entiende como salidas de campo, toda aquellos desplazamientos dentro del área de ejecución del proyecto orientado a adquisición de material de estudio, eventos de transferencia tecnológica, reuniones, aplicación de encuestas, entre otras.



#### 7.4 Servicios técnicos

Los servicios técnicos se contemplan así: análisis de laboratorio, digitación o impresión de textos, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, traducción de textos, medios audiovisuales o multimediales, auxiliares de investigación, entre otros. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad de Pamplona por ser la entidad contratante. El pago de servicios técnicos no podrá exceder el 10% del presupuesto solicitado.

#### 7.4 Otros rubros financieros

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:

- Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- Materiales e insumos
- Equipos.
- Mantenimiento de equipos
- Software.
- Adquisición de Bibliografía.
- Publicaciones y patentes.
- Adecuación de laboratorios y planta piloto
- Material de difusión y promoción de resultados

**NOTA:** Los bienes adquiridos con recursos de investigación harán parte integral de la infraestructura de laboratorios de los respectivos Grupos de Investigación, Centros de investigación o en su defecto del programa académico, de la Facultad o la coordinación de laboratorios.

## 7. TRASLADO DE RUBROS

Si durante la ejecución del proyecto, se determina la necesidad de modificar los rubros definidos y aprobados inicialmente, el investigador principal podrá solicitar al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) autorización para realizar estos cambios siempre y cuando la modificación no sobrepase el 20% del valor total financiado con su respectiva justificación.



## 8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares.

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de Reposición. El CIU podrá hacer las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.
2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales deben ser respondidas en un tiempo no superior a 15 días calendario, posterior a la notificación del resultado, de lo contrario el proyecto se considerará como No Aprobado. A los proyectos no aprobados se les enviara las observaciones de los pares con el fin de hacer retroalimentación.
5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en <http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/>
6. Los proyectos aprobados comenzarán a ejecutarse en el segundo semestre del año 2015.



## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto de investigación (10 puntos)	El proyecto responde a una necesidad nacional, regional o local y se argumenta clara y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto.	10 Puntos
Calidad técnica, científica y/o artística del proyecto (60 puntos)	El resumen presenta las características generales del proyecto.	5 Puntos
	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	10 Puntos
	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	10 Puntos
	La metodología describe las actividades y técnicas viables y pertinentes, para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución.	10 Puntos
	El presupuesto para el logro de todos los objetivos del proyecto se estimó bajo los principios de eficiencia y economía.	10 Puntos
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de	15 Puntos





	pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	
Trayectoria de los grupos en la temática de la convocatoria (10 puntos)	Experiencia investigativa de los grupos de investigación.	10 Puntos
Impactos esperados a partir del uso de los resultados (10 puntos)	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad.	10 puntos
Fortalecimiento de colaboración regional (10 puntos)	Vinculación de entidades públicas o privadas, grupos institucionales o interinstitucionales mediante el aporte de recursos financieros o en especie.	10 Puntos

La asignación de recursos se hará por orden de puntaje de mayor a menor hasta el agotamiento de los recursos según la categorización del grupo. El puntaje para ser aprobado el proyecto debe ser igual o superior a 70 puntos. En caso de que los puntajes de los dos evaluadores difieran por encima de 50 puntos, se enviará a un tercer evaluador y por principio de favorabilidad se tendrá en cuenta los dos puntajes más altos.

Una vez aprobado el proyecto de investigación los responsables, firmaran acta de inicio.

En los proyectos donde la participación de los investigadores sea de diferentes facultades, se deberá socializar en cada CIFA y contar con el aval respectivo.

## 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar informes técnicos y financieros de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona.





## 11. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de marzo de 2015
Recepción de propuestas.	24 de marzo al 8 de mayo 2015
Revisión de términos de referencia.	8 de mayo al 12 de mayo 2015
Evaluación por pares evaluadores.	12 de mayo al 15 de junio 2015
Publicación de resultados	18 de junio de 2015.
Recursos de reposición	18 al 23 de junio de 2015
Respuesta a recursos de reposición	26 de junio de 2015
Listado definitivos de proyectos aprobados	Junio 29 de 2015
Iniciación de la ejecución de proyectos aprobados	Agosto de 2015

## 12. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea y no podrá participar en futuras convocatorias internas para banco de proyectos.

La presente convocatoria es válida para el año 2015, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

- Firmado en original -

**Vo. Bo. Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.**  
 Rector  
 Universidad de Pamplona

- Firmado en original -

**Vo. Bo. Dr. DANIEL S. DURAN O.**  
 Vicerrector de Investigaciones  
 Universidad de Pamplona

**MAYOR INFORMACIÓN**  
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
 viceinves@unipamplona.edu.co  
 Tel.:5695303 ext. 156

